



RESOLUCION No. CSJATR25-608
18 de febrero de 2025

Consejera Ponente Doctora: OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO

*“Por medio de la cual se realizan unas exclusiones de los integrantes posesionados en propiedad del Registro Seccional de Elegibles del cargo de **TÉCNICO GRADO 11**, y, se actualiza el registro individual de los integrantes vigentes”*

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996, Ley 2430 de 2024 y por el Acuerdo 1242 de 2002, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo aprobado en la sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, dispuso lo siguiente:

Las autoridades nominadoras de la Rama Judicial, señaladas en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, deberán informar a la Sala Administrativa de los Consejos Superior y Seccionales de la Judicatura, según corresponda, los nombres de las personas que resulten nombradas y posesionadas en propiedad, con el fin de actualizar el registro de elegibles. Al efecto, deberán anexar copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión.

Para los mismos propósitos, la Dirección Ejecutiva y las Seccionales de Administración Judicial deberán informar a la Sala Administrativa del Consejo Superior y a las de los Consejos Seccionales, según el caso, los nombres de las personas que resulten posesionadas en propiedad en los cargos de carrera.

Reportada la novedad de posesión en propiedad de un aspirante, su nombre será retirado de manera automática del registro de elegibles conformado para la provisión del cargo de la misma especialidad y categoría del cual tomó posesión.

Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura o la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, tendrán a su cargo la actualización de manera inmediata y permanente de los registros de elegibles y los publicarán a través de la página Web de la Rama Judicial, con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer.

Con el fin de establecer las personas que ya se encuentran posesionadas en propiedad, y así como también de las inscripciones en escalafón realizadas por esta Corporación, encontrándose que las personas que se relacionan a continuación ya se encuentran vinculados en propiedad en los distintos despachos, así:

No.	Cédula	Apellidos y Nombres	Despacho U oficina de posesión	Fecha de posesión
1	22665420	ALCALA FONSECA KETYS PAOLA	Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Barranquilla	02/12/2024

Por lo anterior, se hace necesario, actualizar el Registro Seccional de Elegibles del cargo de **TÉCNICO GRADO 11**, con el fin de excluir a los integrantes posesionados en propiedad, y, actualizar el registro individual de los integrantes vigentes.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. De la exclusión: Excluir del Registro Seccional de Elegibles del cargo de **TÉCNICO GRADO 11**, las inscripciones individuales siguientes de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución, así:

No.	Cédula	Apellidos y Nombres	Despacho U oficina de posesión	Fecha de posesión
1	22665420	ALCALA FONSECA KETYS PAOLA	Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Barranquilla	02/12/2024

ARTICULO 2°. De la actualización: Actualizar el registro individual de los integrantes vigentes, según lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, en consecuencia, el Registro Seccional de Elegibles del cargo de **TÉCNICO GRADO 11** quedará así:

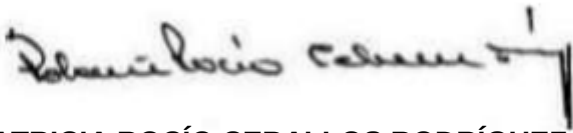
No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	8787499	RODRIGUEZ VILLARREAL ZAHEDYS MANUEL	469,02	156,50	100	40	765,52
2	72250385	DIAZ FRIAS JOSE DAVID	387,48	145,00	100	85	717,48
3	72251737	RANGEL URIBE CAMILO DESIDERIO	485,34	168,50	0,11	10	663,95
4	72268634	GAMEZ SERNA ALEJANDRO RAFAEL	338,57	163,50	100	35	637,07
5	72245887	SANCHEZ HERNANDEZ MANUEL EDUARDO	354,87	162,50	66,72	20	604,09
6	72259282	OJITO PANTOJA RAFAEL ANTONIO	322,25	153,50	100	20	595,75
7	1050039229	KAMEL PAJARO ABRAHAM YESID	338,57	163,50	1,56	30	533,63
8	72000734	BERMUDEZ RIVERA ISRAEL	305,94	163,00	33,61	0	502,55

ARTICULO 3°. De la Notificación. Esta resolución será notificada por un término de cinco (5) días, y, para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.

ARTICULO 4°.- De la vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

aaps

